



Universidad Nacional de Lanús

079/10

Lanús, 8 de junio de 2010

VISTO, el expediente N° 2226/09, el expediente N° 2216/09, y el expediente N° 1290/10 correspondiente a la 4° Reunión del Consejo Superior de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que se han llevado a cabo los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para Docentes-Investigadores UNLa, según Resolución Rectoral N° 2335/09 de fecha 30 de septiembre de 2009;

Que se cumplió con todos los plazos y procedimientos previstos en el Reglamento de Concursos Docentes;

Que los Jurados nombrados en cada Concurso en particular, se han constituido y emitido dictamen proponiendo el nombramiento de los docentes detallados en Anexo para los cargos concursados;

Que este cuerpo en su 4° Reunión del año 2010 ha analizado y aprobado los dictámenes correspondientes a los Docentes Concursados;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31, inciso h) del Estatuto;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Designar a los Docentes-Investigadores Ordinarios que constan en Anexo I -que forma parte integrante de la presente resolución-, con la categoría, dedicación, asignatura y carrera que allí se detalla. La dedicación Simple Concursada de 40 hs. mensuales se ajusta a la Resolución N° 171/05 que fija la carga horaria de las diferentes dedicaciones.

ARTICULO 2º: La designación referida en el artículo 1º no implica la fijación del cargo a la asignatura concursada, dependiendo la misma de eventuales modificaciones de los planes de estudio o reorganización académica del Departamento o de la Universidad, tal como lo establece el artículo 24 del Reglamento de Concursos Docentes.

Firma. Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suarez Jorge Montenegro



Universidad Nacional de Panamá

079/10

ARTICULO 3º: Oportunamente, a propuesta de la Secretaría Académica y de la Secretaría de Administración, se asignarán las cargas y tareas académicas que correspondan en cada caso.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N°1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Firma. Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suarez Jorge Montenegro



Universidad Nacional de Lanús

079/10

ANEXO: I Llamado a Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para Docentes - Investigadores, UNLa, año 2009

CONCURSO Nº	DEPENDENCIA	ÁREA	CARRERA	ASIGNATURA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	JURADOS	Docente
I027/09	Departamento de Planificación y Políticas Públicas	Investigación Educativa	Licenciatura en Educación	Investigación Educativa I	Adjunto	Simple	Farber, Ana Neirotti, Nerio Masaúistis, Marta	Grustchesky, Mariano Carlos DNI Nº 21.951.078
I032/09		Seguridad Ciudadana	Licenciatura en Seguridad Ciudadana	Seguridad imaginario Colectivo y Subjetividad Social	Adjunto	Simple	Kaminsky, Gregorio Kaufman, Alejandro Makrucz, Gustavo	Ortiz Maldonado, Natalia Ondina DNI Nº 25.770.024

Firma. Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suarez Jorge Montenegro